MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 33/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017- CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE LA COLONIA GUIDO ALMADA ID 336406

Juan de Mena, 14 de octubre de 2017

Señor:

Julio Cesar Antúnez

1. **INTRODUCCIÓN**
   En la Ciudad de Juan de Mena, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 7:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017- CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE LA COLONIA GUIDO ALMADA ID 336406 – **FONACIDE,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA,** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. **ANTECEDENTES**

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución de fecha 14 de octubre de 2017, el comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "DE Contrataciones Públicas" con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- Director Gustavo Castillo, en Representación Colegio Sagrada Familia
- Lic. Gregorio Bernabé Villalba Gómez. Representante de la Supervisión
- Sr. Leuterio Gonzalez Gimenez, en representación de la ACE
- Sr. Feliz Gonzalez Escobar, en representación de la ACE

2.1 **Identificación del llamado PAC:** En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 336406, cuyo monto a aplicar asciende a la suma Gs. 97.172.507 (Guaraníes Noventa y siete millones ciento setenta y dos mil quinientos siete)

2.2 **Publicación:** este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 04/10/2017, conforme al Artículo 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El llamado no cuenta con Adenda Nº 1 Publicado en la pag. Web de la DNCP.

3. **ACTO DE APERTURA**
   De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha realizado en el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 10 de octubre de 2017 a las 08:00 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Feliz González E.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

Está presente en este acto en representación de la Municipalidad, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones. Escb. Luz María Gómez Marecos.----------

Se encuentra presentes para el acto de apertura de sobres el representante de las Sgte. Firmas:

Sr. Pedro Silvano Espinola Vera **por la Empresa PSV INGENIERIA.**, con C.I. Nº3.034.224

Sr. Angel Gabriel Cardozo Britez **por la Empresa CONSTRUCTORA AGCB.,** con C.I. Nº 3.630.121.

Sr. Ramón Alcides Gaona Gomez **por la Empresa ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G.,** con C.I. Nº 1.396.377

Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueran desechadas por presentación tardía en fecha: **NINGUNA.**

Dándose así al acto de apertura de sobres.----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación de Concurso de Ofertas, ni objeciones a las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o portal de Contrataciones.----------

1) **Nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.**----------
   1. **PSV INGENIERIA.**, con RUC 3034224-4, Domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo, con mesa de entrada Nº 215 de fecha 10 de octubre del año 2017, siendo las 07:32 horas presentó la siguiente oferta económica **Gs. 67.187.400 (guaraníes sesenta y siete millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos).**

   2. **CONSTRUCTORA AGCB**, con RUC 3630121-3, Domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo, con mesa de entrada Nº 217 de fecha 10 de octubre del año 2017, siendo las 07:37 horas presentó la siguiente oferta económica **Gs. 75.022.640 (guaraníes setenta y cinco millones veintidós mil seiscientos cuarenta).**

   3. **ARQUITECTO RAMÓN GAONA**, con RUC 1396377-5, Domiciliado en la Ciudad de Itá, con mesa de entrada Nº 218 de fecha 10 de octubre del año 2017, siendo las 07:37 horas presentó la siguiente oferta económica **Gs. 96.995.100 (guaraníes noventa y seis millones novecientos noventa y cinco mil cien).**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

2017, siendo las 07:37 horas presento la siguiente oferta económica **Gs. 113.616.050 (guaraníes ciento trece millones seiscientos diez y síes mil cincuenta).**

4. **ARQUITECTO RAMÓN GAONA**, con ruc 1396377-5, domiciliado en la Ciudad de Itá, con mesa de entrada Nº 218 de fecha 10 de octubre del año 2017, siendo las 07;37 horas presentó la siguiente oferta económica **Gs. 149.584.580 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta).**

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha: NINGUNA

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación e: **POR EL TOTAL**

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PSV INGENIERIA	CONSTRUCTORA AGCB	ARQ. RAMON GAONA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			
c) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
d) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Felix Gonzalez

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

4.2 **Prohibiciones de los Incisos a y b del Articulo 40**

En el marco de la **Resolución DNCP Nº 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40, de la Ley Nº 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el Anexo **1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas,** que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulo en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03.

1.1 **Verificación aritmética:** Se precede a la verificación aritmética de las ofertas, destacado que se ha detectado corrección aritmética.

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/CD
1	PSV INGENIERIA	67.187.400	0	67.187.400
2	CONSTRUCTORA AGCV	75.022.640	0	75.022.640
3	Arquitecto Ramón Gaona	75.022.640	0	75.022.640

6 **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL**

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Articulo 60 del Decreto Nº 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para sus análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC. Las mismas se detallan a continuación.

7. **VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

8. **Obs.:** en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección

El sistema de adjudicación de presente contratación es: POR EL TOTAL

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Las empresas PSV INGENIERIA Y Constructora AGCV, fueron descalificadas por no presentar La Garantía de Mantenimiento de oferta, que es un documento sustancial, según el PBC

Celia González

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

Observación: en relación a la Resolución DNCP Nº 956/16 Art. 2º Análisis de Precios se menciona que la empresa ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G sus ofertas económicas dentro del parámetro establecidos con relación al precio referencia estimado, por lo que el comité de evaluación con la evaluación.

ITEM	CODIGO CATALOGO	EMPRESA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1		ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA	96.995.100	97.172.507	-0,01 %

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a os criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2)tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la oferta que cumple con los requisitos técnicos, legales, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO CATALOGO	EMPRESA ADJUDICADA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. Incluido IVA.
1		ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G			1	96.995.100	96.995.100

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 33/2017, en prueba de conformidad y aceptación en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

.....

Pte. Comité de Evaluación
Gregorio Bernabe Villalba

.....

Miembro Comité de Evaluación
Gustavo Rafael Castillo

.....

Miembro Comité de Evaluación
Leuterio Gonzalez Gimenez

.....

Miembro Comité de Evaluación
Sr. Felix Gonzalez Escobar